

ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Universidades
OBJETIVOS	Ayudas para financiar contratos predoctorales destinados a la formación investigadora en programas de doctorado para la consecución del título de Doctor/a y la adquisición de competencias docentes universitarias
CONVOCATORIA	Orden Convocatoria FPU22 (1).pdf
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • SOLICITANTE: <ul style="list-style-type: none"> o Haber finalizado los estudios de grado o licenciado después del 1 de enero de 2019 (ver excepciones). o Estar matriculado en un programa de doctorado en el curso 2022-2023, o acreditar que posee el título de máster que de acceso a un programa de doctorado en el curso 2023-2024. o Nota media mínima del expediente académico, según convocatoria. • DIRECTORES DE TESIS: <ul style="list-style-type: none"> o Ser doctores con vinculación contractual o funcionarial con el centro de adscripción del solicitante en el momento de la aceptación y mantenerse durante todo el tiempo de duración de la ayuda. o Solo podrá respaldar una solicitud.
CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA	<ul style="list-style-type: none"> • 900 ayudas, de las que hasta 45 se reservan para personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%. • Novedades: incremento del importe a partir del 2º año, financiación para estancias e indemnización a la finalización del contrato.
DOCENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • El ejercicio práctico de estas competencias se realizará en titulaciones de Grado y excepcionalmente en titulaciones de Máster, en el supuesto de que la universidad no imparta titulaciones de Grado. • Mínimo 90 horas y máximo 180 horas, repartidas en los años de la ayuda con un máximo de 60 horas anuales (Real Decreto 103/2019).
DURACIÓN	4 años de contrato predoctoral. Con antelación al inicio de la última anualidad de la ayuda, quienes defiendan y realicen las tareas docentes requeridas en la convocatoria (art. 41), podrán optar al periodo postdoctoral por un máximo de 12 meses a tiempo completo.
IMPORTE DE LA AYUDA	<p><u>Contrato predoctoral:</u> 1ª anualidad: 1.230,08€/mes. 2ª anualidad: 1.317,95€/mes. 3ª y 4ª anualidad: 1.647,44€/mes (RD 103/2019)</p> <p><u>Etapas postdoctoral:</u> la correspondiente a la 4ª anualidad.</p>
SOLICITUDES	<p>o Presentación de la solicitud, aportando el expediente académico.</p> <p style="color: red;">Desde el 17 de enero hasta el 15 de febrero de 2023 a las 14:00h</p>
ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA	<ul style="list-style-type: none"> • Se debe contrastar por el Instituto, que el CSIC tiene un convenio de colaboración con la Universidad indicada por el solicitante. • Un director de tesis únicamente podrá respaldar una solicitud. En caso de obtener la ayuda, en la incorporación el Ministerio solicitará: Declaración firmada en la que la persona que dirige la tesis se compromete a seguir vinculada con el centro de adscripción y a tutelar la ayuda durante toda la duración de la misma. • Se contempla una ayuda única para la realización de estancias breves. Las solicitudes se realizarán entre el 1 y el 15 de septiembre de la anualidad previa a la realización de la estancia. • Esta convocatoria puede requerir cofinanciación por parte del ICU.
CONTACTO CSIC	dpe@csic.es
CONTACTO MINISTERIO	solicitantes.fpu@ciencia.gob.es